



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 012

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2018-00035	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR HERNAN GALLEGO RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO POLANÍA	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, esta Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la reliquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

El presente estado se fija en el día de **hoy 13 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde